

Anexo 1- Formato de Solicitud de Portabilidad
(Formato de Referencia)

SOLICITUD DE PORTABILIDAD

Solicitud N°:	
Departamento en el cual se presenta la solicitud¹:	

1/Incluir código de departamento según el Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Fecha de recepción:	
Hora de recepción:	

DATOS DEL ABONADO

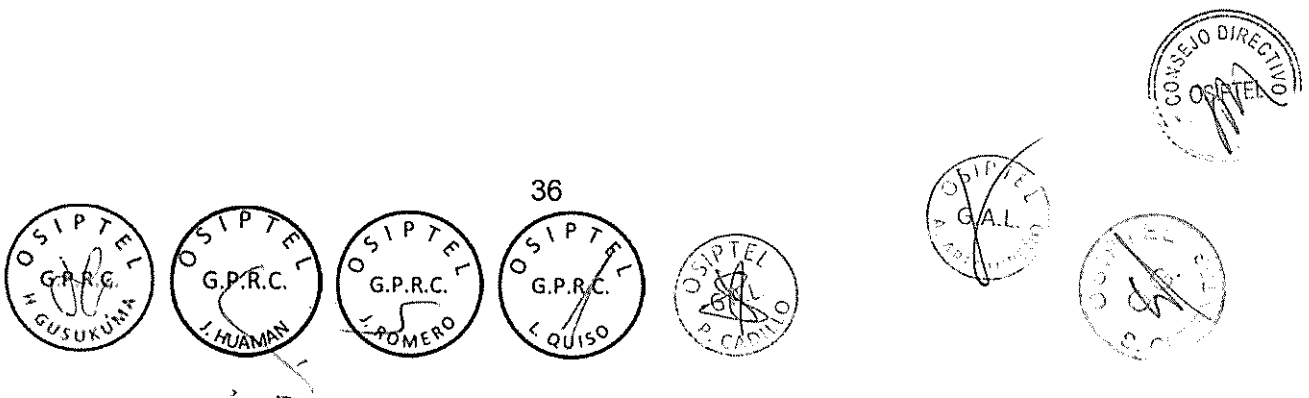
Nombre del abonado (persona natural o jurídica)			
Nombre del representante legal (de ser el caso)			
Tipo (DNI, Carnet de Extranjería, RUC u otro)		Número	
Correo electrónico (opcional)			
Teléfono de consulta (opcional)			

DATOS DE LOS NÚMEROS A PORTAR

Concesionario cedente		
Servicio Telefónico (fijo o móvil)	Fijo	
	Móvil	

Números Telefónicos	Modalidad de pago con el Cedente	Modalidad de pago con el Receptor	Cantidad de números	¿Cliente especial?

Modalidad: Prepago (sin recibo) o postpago (con recibo).



DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Declaro tener conocimiento sobre lo siguiente:

	A MARCAR POR EL ABONADO
con la portabilidad doy por concluido mi contrato con mi actual empresa operadora del servicio de telefonía fija o móvil por lo que dejo sin efecto las tarifas y condiciones contratadas con dicha empresa; y contrato a una nueva empresa operadora con nuevas condiciones (precio, minutos incluidos, etc.), manteniendo los mismos números señalados anteriormente.	
el trámite de portabilidad es gratuito y demora 24 horas desde la presentación de esta solicitud (excepto cuando voy a portar más de 10 números). La portación de números del servicio de telefonía fija está sujeta a la instalación previa del nuevo servicio.	
si voy a portar mi número del servicio de telefonía fija, mi nueva empresa operadora debe confirmarme que tiene facilidades técnicas para darme el servicio.	
puedo utilizar mi equipo terminal (equipo telefónico), a menos que éste no sea compatible con la red de la nueva empresa operadora.	
si estoy portando números del servicio móvil, el cambio de empresa operadora se efectuará así no haya recogido el chip y/o equipo de mi nueva empresa. Si mi solicitud es presencial, mi nueva empresa operadora tiene la obligación de darme el chip en el momento de la firma de mi nuevo contrato (hasta 10 números portados).	
si he contratado el servicio de telefonía fija con mi actual empresa operadora a un plazo forzoso que todavía no acaba, y decido portar mi número, dicha empresa podría cobrarme penalidades derivadas de terminar mi contrato antes del vencimiento de dicho plazo forzoso. La penalidad debe estar incluida en mi contrato.	
que mi último recibo telefónico puede no incluir montos por servicios brindados después de la emisión de dicho recibo; montos que pueden ser cobrados posteriormente y cuya falta de pago puede implicar que mi actual empresa operadora solicite a mi nueva empresa la suspensión por 30 días de mi servicio telefónico.	
la portabilidad se refiere únicamente al servicio telefónico (móvil o fijo) y no a otros servicios (internet, TV cable, larga distancia) que podrían brindarse conjuntamente con mi servicio telefónico (paquetes), por lo que al terminar mi contrato de servicio telefónico (fijo o móvil), los otros servicios seguirán siendo brindados y cobrados por mi actual empresa operadora de internet, TV cable, larga distancia, pero tal vez en condiciones tarifarias diferentes; teniendo el derecho de resolver también dichos contratos y contratar los mismos, de ser el caso, a mi nueva empresa operadora.	
mi servicio telefónico puede verse afectado por un plazo máximo de tres (3) horas mientras dure el cambio de mi actual empresa operadora a mi nueva empresa (entre las 0:00 am y 6:00 am).	

Firma del Abonado:

Documento legal de identificación:

